

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 664** *Resolución de 14 de enero de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que le sea de aplicación la citada instrucción (modificado por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado), se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Meteorología correspondientes al ejercicio 2013, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Meteorología para el ejercicio 2013 que se acompaña como anexo a la presente resolución, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

Y, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la citada Resolución de 3 de junio de 2013, se hace referencia a la página web de la Agencia Estatal de Meteorología en la que están publicados las cuentas anuales y su correspondiente informe de auditoría: www.aemet.es

Madrid, 14 de enero de 2015.–El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Miguel Ángel López González.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) 200, 201 (2800), (2801)	A) Activo no corriente		73.639.381,71	80.280.897,35		A) Patrimonio neto		166.234.489,40	193.091.624,49
203 (2803)	I. Inmovilizado intangible		9.275.457,60	9.892.644,19	100	I. Patrimonio aportado		89.661.268,73	89.661.268,73
206 (2806)	1. Inversión en investigación y desarrollo		554.491,21	287.763,39		II. Patrimonio generado		76.378.307,21	103.331.942,26
207 (2807)	2. Propiedad industrial e intelectual		483.058,23	983.257,01	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		103.331.942,26	103.296.860,95
208, 209 (2809)	3. Aplicaciones informáticas		1.148.949,22	1.417.094,65	129	2. Resultados de ejercicio		-26.953.635,05	35.081,31
(2906)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		253.565,26	183.207,61	11	3. Reservas		0,00	0,00
(2907)	5. Otro inmovilizado intangible		6.835.393,68	7.011.321,53		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
(2909)	II. Inmovilizado material		64.329.186,51	70.339.472,87	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810)	1. Terrenos		14.403.098,76	14.403.098,76	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
(2910) (2990)	2. Construcciones		25.546.942,53	25.637.321,57	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		194.913,46	98.413,50
212 (2812)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		61.076,67	61.076,67
(2912) (2992)	5. Otro inmovilizado material		24.379.145,22	30.299.052,54	14	I. Provisiones a largo plazo		61.076,67	61.076,67
213 (2813)	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
(2913) (2993)	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
220 (2820)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
221 (2821)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	0,00
(2920)									
(2921)									
2301, 2311, 2391									

I. Balance
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		6.013.749,00	6.277.132,17
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	4. Otras inversiones		0,00	48.780,29	50	II. Deudas a corto plazo		1.169.869,09	1.852.626,99
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo		34.737,60			1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	2. Crédito y valores representativos de deuda		34.737,60	48.780,29	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		1.169.869,09	1.852.626,99
38 (398)	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
37 (397)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
30, 35, (390) (395)	B) Activo corriente		98.669.933,36	119.148.935,98		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.843.879,91	4.424.505,18
31, 32, 33, 34, 36 (391) (392) (393) (394) (396)	1. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		3.293.587,48	1.462.480,71
	2. Mercaderías y productos terminados		4.979,36	4.214,33	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		284.406,18	2.168.439,24
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		1.265.886,25	793.585,23
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.979,36	4.214,33	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		54.801.903,13	105.460.236,28	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
			30.696.978,13	65.034.655,09					

I. Balance
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449 (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 47	2. Otras cuentas a cobrar		24.104.925,00	40.425.581,19					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		0,00						
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		10.815,37	10.814,91					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		10.815,37	10.814,91					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		43.852.235,50	13.673.670,46					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		43.852.235,50	13.673.670,46					
	TOTAL ACTIVO (A+E)		172.309.315,07	199.429.833,33		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		172.309.315,07	199.429.833,33

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		36.407.279,29	36.989.251,42
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		36.407.279,29	36.989.251,42
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		40.984.362,34	67.849.449,58
	a) Del ejercicio		40.971.406,96	67.849.449,58
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		478.496,96	544.949,58
750	a.2) transferencias		40.492.910,00	67.304.500,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		12.955,38	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.591.133,23	1.792.540,19
741, 705	a) Ventas netas		1.292,83	1.801,50
707	b) Prestación de servicios		1.589.840,40	1.790.738,69
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-5.339,71	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		315.085,59	540,47
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		3,41	
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		79.292.524,15	106.631.781,66
(65)	8. Gastos de personal		-40.112.078,25	-38.440.817,90
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-38.383.989,97	-36.676.847,42
	b) Cargas sociales		-1.728.088,28	-1.763.970,48
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-36.256.635,82	-35.093.553,75

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		956,28 956,28	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	-19.907.771,42
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-16.968.435,28	-19.637.141,11
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-16.685.764,74	-257.537,63
(676)	b) Tributos		0,00	-13.092,68
(68)	c) Otros		-12.885.498,19	-13.194.467,63
	12. Amortización del inmovilizado		-106.221.691,26	-106.636.610,70
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-26.929.167,11	-4.829,04
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-28.381,25	-59.406,15
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-28.381,25	-59.406,15
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos		533,22	65.837,89
(678)	b) Gastos		533,22	65.837,89
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		0,00	1.602,70
	15. Ingresos financieros		-26.957.015,14	8.214,14
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.398,52	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	
			1.398,52	8.214,14

(euros)

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.398,52	8.214,14
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		1.981,57	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
755, 756	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		3.380,09	8.214,14
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-26.953.635,05	9.816,84
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			25.264,47
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			35.081,31

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		89.661.268,73	103.306.677,79	0,00	76.320,00	193.044.266,52
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	25.264,47	0,00	22.093,50	47.357,97
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		89.661.268,73	103.331.942,26	0,00	98.413,50	193.091.624,49
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-26.953.635,05	0,00	96.499,96	-26.857.135,09
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-26.953.635,05	0,00	96.499,96	-26.857.135,09
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		89.661.268,73	76.378.307,21	0,00	194.913,46	166.234.489,40

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-26.953.635,05	35.081,31
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		96.499,96	9.000,00
	Total (1+2+3+4)		96.499,96	9.000,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-26.857.135,09	44.081,31

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		121.000.963,43	100.736.569,92
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		101.397,59	83.231,70
2. Transferencias y subvenciones recibidas		75.479.249,44	77.535.756,70
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		44.549.323,92	23.332.215,25
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		1.398,52	8.214,14
6. Otros Cobros		869.593,96	-222.847,87
B) Pagos		85.580.038,96	85.697.652,01
7. Gastos de personal		39.776.197,42	38.561.631,48
8. Transferencias y subvenciones concedidas		26.178.676,23	27.520.638,32
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		17.647.133,71	19.388.430,91
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		1.978.031,60	226.951,30
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		35.420.924,47	15.038.917,91
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		1.730.517,29	67.600,41
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		77.338,47	67.600,41
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.653.178,82	
D) Pagos:		7.002.622,72	7.940.730,00
4. Compra de inversiones reales		6.939.326,48	7.850.018,21
5. Compra de activos financieros		63.296,24	90.711,79
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-5.272.105,43	-7.873.129,59
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		22.422,03	-7.859,85
J) Pagos pendientes de aplicación		-7.323,97	-3.011,58
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		29.746,00	-4.848,27
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		30.178.565,04	7.160.940,05
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		13.673.670,46	6.512.730,41
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		43.852.235,50	13.673.670,46

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(495B) METEOROLOGÍA	82.692.560,00	14.703.840,20	97.396.400,20	92.239.208,11	91.752.978,95	87.289.522,38	4.463.456,57	5.643.421,25
1.GASTOS DE PERSONAL	42.474.760,00	0,00	42.474.760,00	39.796.876,60	39.794.646,14	39.657.330,36	137.315,78	2.680.113,86
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.411.470,00	37.853,49	18.449.323,49	18.530.407,23	18.371.202,89	16.303.520,06	2.067.682,83	78.120,60
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.618.140,00	3.148.839,71	5.766.979,71	7.333.092,26	7.303.008,10	6.214.419,23	1.088.588,87	-1.536.028,39
6.INVERSIONES REALES	10.641.080,00	0,00	10.641.080,00	6.551.278,78	6.256.568,58	5.086.699,49	1.169.869,09	4.384.511,42
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.447.110,00	11.517.147,00	19.964.257,00	19.964.257,00	19.964.257,00	19.964.257,00	0,00	0,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00	63.296,24	63.296,24	63.296,24	0,00	36.703,76
Total	82.692.560,00	14.703.840,20	97.396.400,20	92.239.208,11	91.752.978,95	87.289.522,38	4.463.456,57	5.643.421,25

**V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2013**

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.617.490,00	0,00	26.617.490,00	45.142.723,14	415.817,87	0,00	44.726.905,27	44.487.280,88	239.624,39	18.109.415,27
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.938.650,00	37.853,49	27.976.503,49	27.829.789,37	12.642,41	0,00	27.817.146,96	5.034.938,62	22.782.208,34	-159.356,53
5. INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00	0,00	10.500,00	1.398,52	0,00	0,00	1.398,52	1.398,52	0,00	-9.101,48
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	1.654.952,23	1.773,41	0,00	1.653.178,82	1.653.178,82	0,00	1.653.178,82
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.154.260,00	0,00	13.154.260,00	13.256.759,97	6.000,01	0,00	13.250.759,96	5.577.441,62	7.673.318,34	96.499,96
8. ACTIVOS FINANCIEROS	14.971.660,00	14.665.986,71	29.637.646,71	77.338,47	0,00	0,00	77.338,47	77.338,47	0,00	-27.081,53
Total	82.692.560,00	14.703.840,20	97.396.400,20	87.962.961,70	436.233,70	0,00	87.526.728,00	56.831.576,93	30.695.151,07	19.663.554,51

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
			VENTAS NETAS	0,00
			DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
			RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
			INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
			ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
			TOTAL	0,00

V.4 Resultado presupuestario

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	72.545.450,75	65.468.857,13		7.076.593,62
b. Operaciones de capital	14.903.938,78	26.220.825,58		-11.316.886,80
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	87.449.389,53	91.689.682,71		-4.240.293,18
d. Activos financieros	77.338,47	63.296,24		14.042,23
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	77.338,47	63.296,24		14.042,23
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	87.526.728,00	91.752.978,95		-4.226.250,95
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			14.665.986,71	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			14.665.986,71	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				10.439.735,76

1 Organización y Actividad.

1.1. Norma de regulación de la entidad.

El Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero¹, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, "en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de servicios públicos², se crea la AEMET, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de esta Agencia".

En los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto, la Agencia Estatal de Meteorología sucede al Ministerio de Medio Ambiente y, en particular, a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, adscrita a su creación al Ministerio de Medio Ambiente a través de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

La Agencia Estatal de Meteorología ostenta entre otras "la condición de autoridad meteorológica del Estado y las competencias correspondientes a la gestión de la tasa por prestación de servicios meteorológicos que, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada mediante la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, atribuye a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología"³.

La Agencia Estatal de Meteorología se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, suplementariamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General de Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

AEMET, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado⁴, tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos que son competencia del Estado y en el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo con ello a la seguridad de bienes y personas, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad Estatal.

¹ BOE de 14 de febrero de 2008

² BOE de 19 de julio de 2006.

³ Artículo 3 del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero: Potestades administrativas y relaciones con órganos de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas.

⁴ De acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, el objetivo básico AEMET es contribuir a la protección de vidas y bienes a través de la adecuada predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos y como soporte a las actividades sociales y económicas en España mediante la prestación de servicios meteorológicos de calidad. Se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el ámbito estatal, así como la representación de éste en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Asimismo, AEMET proporciona apoyo científico a las políticas medioambientales, tales como la prevención del cambio climático, la vigilancia de la capa de ozono y de la calidad del aire.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley.

1.3. Descripción de los ingresos de la entidad.

Los recursos económicos del organismo provienen de los ingresos señalados en el Art. 35 de su Estatuto. La principal fuente de financiación de la Agencia es, además de los ingresos derivados de las transferencias corrientes o de capital procedentes de distintas administraciones y entidades públicas, nacionales o internacionales, por las transferencias que recibe de la Administración General del Estado, que en el ejercicio 2013 representaron en torno al 46,26 % del presupuesto de ingresos⁵.

Asimismo en la Agencia Estatal de Meteorología concurren unos ingresos propios percibidos como contraprestación por las actividades o prestación de servicios realizados, en virtud de contratos y con entidades, públicas o privadas, o personas físicas. Son de especial relevancia los ingresos percibidos de AENA, NAVEGACIÓN AÉREA en virtud del "Acuerdo en Materia Económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea", del año 1995, cuyo circuito establecido es el siguiente: AEMET presenta un informe de costes aeronáuticos del ejercicio, de tipo provisional en mayo y definitivo en octubre, además de incluir las previsiones para los años posteriores; de este modo con las previsiones presentadas en octubre de un año se calcula la tasa de ruta del año siguiente. A partir de este valor previsto, AENA, NAVEGACIÓN AÉREA ingresa en mayo el 35% del coste previsto para el año en curso, en enero del año siguiente otro 35% y en enero de dos años después, cuando ya se conocen los costes definitivos, procede a la liquidación. En base a estas previsiones, a la hora de llevar a contabilidad financiera los ingresos, se utiliza el **criterio de devengo** llevando a cabo a final de ejercicio los ajustes necesarios. En cada ingreso nos descuentan las previsiones de coste de los vuelos exonerados y el déficit de SENASA y el coste real se ajusta en la liquidación. En algunos casos nos detraen también parte de los costes por decisiones gubernamentales provenientes de ajustes por la crisis o compromisos adquiridos. Después de cada ingreso AENA, NAVEGACIÓN AÉREA envía justificación del mismo.

⁵ Las transferencias totales recibidas procedentes del MARM han sido de 40.492.910,00 € (= Transferencias Corrientes: 27.338.650,00 € + Transferencias de Capital: 13.154.260,00 €) respecto de un total de 87.526.728,00 € de derechos reconocidos en 2013.

En el ejercicio 2012 se han dado unas circunstancias que han determinado un cambio en el circuito establecido, mencionado anteriormente.

En cuanto a los ingresos internacionales y derivados de proyectos I+D, el Área de Gestión Económica, a través del Servicio de Ingresos y Tesorería, interviene al final del circuito, conforme con las indicaciones recibidas de las diferentes unidades administrativas, mediante la emisión de la factura y dando conocimiento a las unidades administrativas del cobro en la cuenta corriente que AEMET tiene en Banco de España, de las facturas emitidas o de las subvenciones recibidas.

A) Los ingresos de AEMET de 2013 procedentes del extranjero han sido:

1. Ingresos 2013 debidos a **actividad comercial** (precios públicos): **ECOMET**. Este pago es debido a la venta de productos y servicios de AEMET en países europeos miembros de ECOMET. Se realiza según el Catalogo de ECOMET de acuerdo a la Orden de Precios Públicos. Y en virtud del acuerdo de ECOMET de 1996.

2. Ingresos 2013 de proyectos sujetos a convenios o acuerdos:

- i. **Pagos del proyecto de ESA-CALVAL** de la Agencia Espacial Europea. Dicho proyecto de investigación "*Ceos Intercalibration of Ground Based Spectrometer and Lidars*", contrato de la EAS nº 22202/09/I-EC, se trata de un subcontrato de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA a través del FINNISH METEOROLOGICAL INSTITUTE (FMI).

- ii. **Proyecto "MÚSICA" de la Unión Europea**. Dicho Proyecto *MUSICA* del CIAI, Izaña, de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en cooperación con el Karlsruhe Institute of Technology (KIT), de Alemania, se acoge a las ayudas financieras a la investigación que se adjudican principalmente por medio de un convocatoria de propuestas, la cual se publican en referencia a cada uno de los programas específicos del Séptimo Programa Marco (7PM). El 7PM se divide en cuatro programas: «Cooperación», «Ideas», «Personas» y «Capacidades», conteniéndose este proyecto MÚSICA en el denominado «Ideas», dedicado a la investigación impulsada por los investigadores a través del Consejo Europeo de Investigación (CEI). Cuenta, como cada una de estas áreas, con un programa de trabajo que establece las convocatorias de propuestas de próxima publicación.

- iii. **Compensaciones del programa EUCOS de EUMENET**: AEMET recibe pagos como compensación por los sondeos de Tenerife y del Buque Esperanza del Mar por parte de DWD (Servicio Meteorológico Alemán) y METEOFRENCE (Servicio Meteorológico Francés) que son los servicios meteorológicos que lideran dicho programa EUCOS. Estos ingresos están basados en el acuerdo del EIG-EUMENET. La Agencia Estatal de Meteorología es miembro de la Agrupación EUMETNET bajo un acuerdo autorizado en su día por el Consejo de Ministros, en 1997 como "Conferencia de Servicios Meteorológicos Europeos" y desde 2009 como "Agrupación de Interés Económico".

vi. **Proyecto "MYWAVE" de la Unión Europea.** Dicho *Proyecto MYWAVE* del FP7-SPACE-2011-1 (Acuerdo nº 284455) en el que participa la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) tiene por objeto mejorar los productos generados mediante modelos numéricos de oleaje.

vii. **Proyecto "POLLINDUST" del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada,** en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Dicho Proyecto subvencionado por el Ministerio de Economía y Comercio en el que participa la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se denomina "*Composición, fuentes y evolución multi-década del polvo y contaminantes particulados observados en la capa de aire sahariano*" a desarrollar entre 2012 y 2014.

viii. **Proyecto "MACC-II" para la implementación operativa de modelos de composición química de la atmósfera,** en consorcio con el EUROPEAN CENTRE FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS (ECMWF) en el marco del Proyecto FP7 y a realizar entre 2012 y 2013.

ix. **Proyecto "EUPORIAS" o "European Provision of Regional Impact Assessment on a Seasonal-to-decadal Timescale"** en el marco del Proyecto FP7, participación de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA para el desarrollo de servicios climáticos asociados a la predicción y a realizar entre 2012 y 2015.

x. De los ingresos que provienen de "**EUMETSAT Accounting Officer**" relativos al **Proyecto del SAF de Nowcasting**, un proyecto de aplicaciones para satélites liderado y desarrollado por AEMET. La justificación de dichos ingresos es la gestión y participación de AEMET en este proyecto dedicado a las aplicaciones de satélites para la predicción inmediata o corto plazo ("Nowcasting"). Para la participación en el proyecto se firmó un acuerdo bilateral AEMET-EUMETSAT que, de acuerdo al informe de la Abogacía del Estado, es un acuerdo internacional de naturaleza administrativa. Los pagos correspondientes al mismo se hacen de acuerdo a un calendario de pagos, y una vez que se justifica, por medio de revisiones, la marcha óptima del citado proyecto.

El resto de los ingresos provenientes de EUMETSAT está asociado a otro proyecto para EUMETSAT, el "**Proyecto sobre la influencia de las escalas temporal y espacial en la extracción de viento a partir de las imágenes de satélite**", realizado por Javier García Pereda.

xi. **PROYECTO CEOS INTERCAL** para la calibración de los patrones del RBCC-E a los instrumentos de la red, mantenimiento de base y divulgación de resultados.

xii. **PROYECTO NOVIA** para el mantenimiento y operación del espectrómetro de Transforma de Fourier del CIA, obtención de perfiles, validación de productos atmosféricos y divulgación de resultados.

xiii. **PROYECTO VALIASI**, programa de Investigación EUMETSAT, con el objetivo de validar la concentración total en columna de gases traza atmosférica.

3. Ingresos por compensación por salarios personal de AEMET que participan en organismos internacionales: La Agencia Estatal de Meteorología recibe una compensación por el salario de D. Mariano Hortal por su trabajo por parte del Consorcio Hirlam.

La participación en dicho Programa se firma con un memorándum cada 5 años, y el 8 de noviembre de 2010 se firmó el último memorándum de **Hirlam-B**, previa autorización de Consejo de Ministros.

B) Ingresos derivados de proyectos de I+D.

Subvención JUAN DE LA CIERVA, del Ministerio de Economía y Competitividad, concesión de ayuda del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de recursos humanos de investigación, desarrollo e innovación 2008-11, de una duración de 3 años, para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo, para su incorporación a equipos de investigación. Estas ayudas previstas en este subprograma se destinan a la financiación del coste de contratación del personal, entendiéndose por tal coste la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Subvención para la Contratación Laboral de Técnicos de Apoyo por centros de investigación y desarrollo, del Ministerio de Economía y Competitividad. Convocatoria en resolución de 22 de Octubre de 2012 (BOE de 24/10/2012).

1.4. Consideración fiscal de la entidad y operaciones sujetas a IVA e IGIC, y en su caso, porcentaje de prorrata.

En la Agencia Estatal de Meteorología concurren unos ingresos propios percibidos como contraprestación por las actividades o prestación de servicios realizados, en virtud de contratos y con entidades, públicas o privadas, o personas físicas.

Como en ejercicios precedentes, las operaciones de esta Agencia Estatal están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto General Indirecto Canario (*IGIC*), no aplicando en sus declaraciones porcentaje de prorrata.

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su art 102, señala que cuando los sujetos pasivos realizan operaciones que generan el derecho a la deducción y otras que no generan tal derecho, las cuotas soportadas sólo pueden deducirse en una proporción determinada (prorrata), que se calcula conforme a determinadas reglas.

De conformidad con lo anterior la AEMET se encuentra en el supuesto establecido en el art. 102 y por tanto le asiste el derecho a deducir, en una proporción determinada (prorrata), las cuotas soportadas.

Ahora bien, el derecho a la deducción requiere a demás el cumplimiento de unas determinadas obligaciones formales, entre las que se encuentran la llevanza del Libro registro de facturas recibidas (RIVA art.64 redacc. RD 1789/2010).

En este libro deben anotarse, de forma individualizada, todas las facturas, justificantes contables y documentos de aduanas, relativos a los bienes adquiridos o importados y a los servicios recibidos en el ejercicio de la actividad empresarial o profesional. Dichas facturas y documentos se numerarán correlativamente según la fecha de recepción de los mismos, pudiendo realizar dicha numeración, por razones justificadas, mediante series separadas. Dichas anotaciones pueden efectuarse en hojas separadas, que después han de ser numeradas y encuadradas correlativamente para formar el libro registro.

Lo expuesto anteriormente se complementa con lo señalado por la DGT en su consulta de 5 de febrero de 1993 que señala "Los documentos que justifican la deducción sólo lo hacen así cuando su expedidor haya hecho constar en ellos todas las circunstancias que se establecen en el Reglamento de Facturación y, en todo caso, la cuota repercutida o satisfecha, en forma distinta y separada de la base imponible y hubiesen sido debidamente contabilizados en los libros registros que deben llevarse a efectos del IVA.

El sistema informático de AEMET no permite elaborar un Libro Registro de Facturas recibidas con el contenido requerido por la normativa.

Por lo imposibilidad de dar cumplimiento a todas las obligaciones que dan derecho a la deducción de las cuotas soportadas y teniendo en cuenta lo señalado por artículo 92 "Los sujetos pasivos podrán deducir de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido devengadas" es la razón que llevan a la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA a no aplicar en sus declaraciones la regla de prorrata.

1.5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

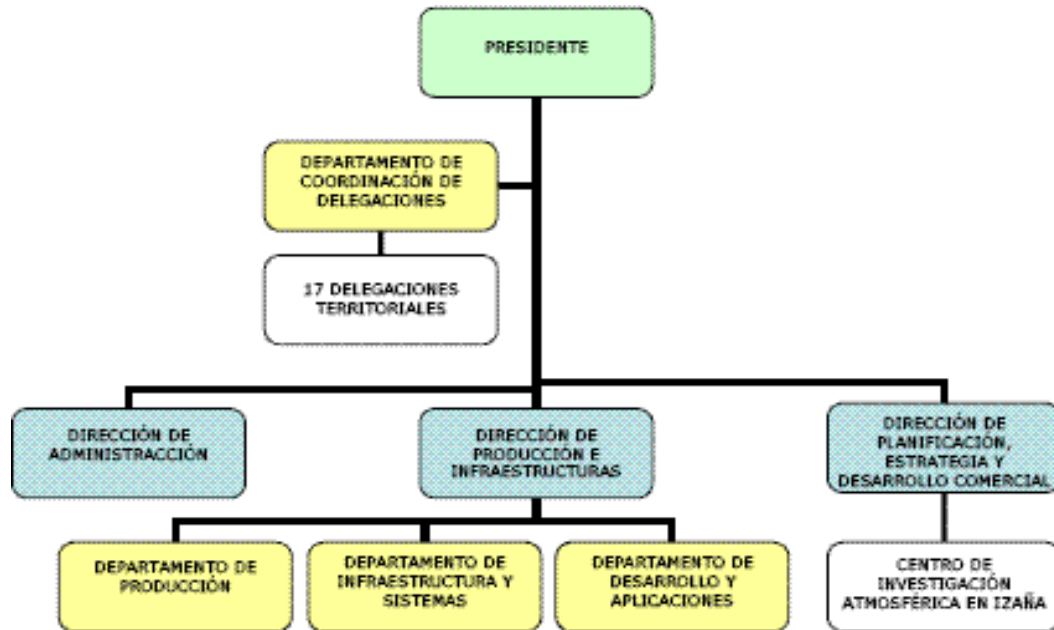
AEMET está adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente⁶, tras desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

De acuerdo con sus Estatutos, los órganos de gobierno de AEMET están constituidos por su Presidente, que ostenta también la condición de máximo órgano de dirección de la Agencia, y el Consejo Rector, integrado por 12 consejeros en representación de los Ministerios con los que AEMET guarda una más estrecha relación institucional.

El Consejo Rector está asistido por una Secretaría y de dos órganos de carácter ejecutivo, que se desprenden del propio Consejo, la Comisión Permanente y la Comisión de Control.

⁶ Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero



Al cierre de ejercicio ostenta la Presidencia de AEMET **Don Miguel Ángel López González**⁷, nombrado por el Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete⁸, siendo responsables de la gestión el siguiente equipo nombrado por el Consejo Rector con fecha 12 de abril de 2012⁹:

- * **El Director de Planificación Estratégica, y Desarrollo Comercial:** doña Estrella Gutiérrez Marco.
- * **El Director de Producción e Infraestructuras:** don Fernando Belda Esplugues.
- * **El Director de Administración:** don Carlos Manuel Abad Ruiz.

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

El número total de empleados a 31 de diciembre de 2013 es de 1.342, de ellos hay 1 alto cargo, 1183 funcionarios y 158 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente forma:

⁷ Durante el primer trimestre de 2013, Don Daniel Cano Villaverde, ostentaba la Presidencia de AEMET.

⁸ Real Decreto 545/2013, de 12 de julio, (BOE de 13 de julio de 2013).

⁹ Con fecha 28 de enero de 2014 se nombra un nuevo equipo por el Consejo Rector compuesto por:

- * El Director de Planificación Estratégica, y Desarrollo Comercial: doña Carmen Rus Jiménez
- * El Director de Producción e Infraestructuras: don Fernando Belda Esplugues.
- * La Directora de Administración: don Carlos Manuel Abad Ruiz.

TIPOS DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1	0
PERSONAL EVENTUAL GABINETE	0	0
FUNCIONARIOS		
Grupo A1	158	58
Grupo A2	166	114
Grupo B	0	0
Grupo C1	443	207
Grupo C2	14	23
Agrupaciones Profesionales	0	0
TOTAL	781	402
OTRO PERSONAL		
Contratados Administrativos	0	0
Personal vario: Funcionarios Interinos		
Grupo A2	1	0
Grupo C1	24	11
TOTAL	25	11
CONTRATADOS LABORALES		
Cap. I Fijos	91	17
Cap. I Eventuales	1	1
Cap. VI	8	4
TOTAL	100	22
TOTAL	907	435

1.8. Entidad de la que depende el sujeto contable.

El Servicio de Contabilidad Financiera depende jerárquicamente del Área de Gestión Económica y Presupuestaria y a su vez de la Dirección de Administración de AEMET.

1.9. Entidades del grupo, multi-grupo y asociadas y su actividad.

No constan.

3 Bases de presentación de las cuentas.

3.1. Imagen fiel:

- 3.1.a. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, rindiéndose conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.
- 3.1.b. No hay requisitos de información, principios contables públicos o criterios contables incluidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, que no hayan sido aplicadas porque hubieran interferido con ello en el objetivo de imagen fiel, excepto el requisito de comparabilidad por ser éstas las primeras cuentas anuales que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad Pública de 2010.
- 3.1.c. En cuanto a los principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria, la información incluida en las presentes cuentas anuales cumple los requisitos de claridad, relevancia y fiabilidad incluidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010. Respecto de los principios contables aplicados, la contabilidad de la entidad se desarrolla empleando los principios contables de carácter económico patrimonial y los de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, incluidos asimismo en el apartado 3º del marco conceptual de la contabilidad pública antes mencionado.

La información complementaria a las presentes cuentas anuales incluye toda aquella información contable que puede ser considerada necesaria por la Administración General del Estado para la ejecución de los trabajos de auditoría a que se refiere el punto 1 de la regla 34 de la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado¹⁰, así como para la confección de la Cuenta General del sector público administrativo que ha de formar parte de la Cuenta General del Estado.

3.2. Comparación de la información: No hay ningún motivo que impida la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

3.2.a. Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales.

No tienen lugar.

3.2.b. Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

¹⁰ Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.

La tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública "cuentas anuales", apartado 1 "normas de elaboración de las cuentas anuales", punto 4 establece las normas comunes al Balance, la Cuenta de resultado económico patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo indicando que se formularán atendiendo a las siguientes reglas: "En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura de las cuentas, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error o bien porque se ha producido una reorganización administrativa, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en la memoria."

3.2.c. Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.

No existen cambios que puedan imposibilitar la comparación con el ejercicio precedente.

3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En el ejercicio 2013 no se han modificado los criterios de contabilización.

3.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No constan.

3.5. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contable.

No constan.

4 Normas de reconocimiento y valoración.

4.1. Inmovilizado material.

Se toma como criterio de valoración el precio de adquisición del activo, incluyendo cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que esté destinado.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el periodo establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de AEMET, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado Material", Pto. 8. del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

4.2. Inversiones inmobiliarias.

Se adopta el mismo criterio de valoración que para el inmovilizado material e intangible.

4.3. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible de AEMET constituye la base de su actividad y consta de diferentes bases de datos de gran antigüedad, interrelacionadas entre si y que cruzadas unas con otras, sirven para la modelización física y estadística, que a su vez va haciendo crecer el intangible. Se toma como criterio de valoración el precio de coste, reconociendo las inversiones que se realizan para la obtención del mismo e incluyendo en su valoración cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que esté destinado.

Se imputa al concepto 640 la contratación de personal para la realización de proyectos de I+D que se llevan a cabo en virtud de convocatorias de concurrencia competitiva en el marco del Plan Nacional de I+D e incluye en su valoración gastos de personal dada la necesidad de utilizar personal adicional o la contratación de asistencias técnicas, por no poder ser ejecutado con personal propio de la AEMET, imputándose estos gastos al capítulo 6 como coste de realización del proyecto de investigación.

La determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado inmaterial será por el coste de producción determinado mediante la utilización de los mismos principios que son aplicados al precio de adquisición de los activos.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del

inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el periodo establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de AEMET, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado Material", Pto. 8. del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

4.4. Arrendamientos.

4.4.a) Arrendamientos financieros.

No constan

4.4.b) Arrendamientos operativos

Tratándose de contratos de arrendamiento en los que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos son reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan y durante el plazo de arrendamiento.

4.4.c) Venta con arrendamiento posterior.

No constan

4.5. Permutas.

No constan

4.6. Activos y Pasivos Financieros

4.6.a) Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros serán, con carácter general, el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida más los costes de transacción.

4.6.b) Para los activos financieros:

4.6.b.1. La naturaleza de los clasificados.

Créditos y partidas a cobrar que incluyen los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

4.6.b.2. Los criterios aplicados.

Con carácter general, los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por el precio de la transacción, efectuándose al cierre del ejercicio las correcciones valorativas necesarias que reflejen el riesgo de reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros reconociéndose como gasto del ejercicio.

4.6.c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

Se ha procedido en este ejercicio al análisis del saldo existente de deudores de ejercicios anteriores y a su posterior regularización con el fin de reflejar la imagen fiel de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

4.6.d) Contratos de garantías financieras.

No constan

4.6.e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No constan

4.6.f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros.

Los intereses devengados a lo largo del ejercicio son reconocidos como resultados del mismo en el momento en que se produce la corriente monetaria.

4.7. Coberturas contables.

No constan instrumentos financieros derivados que se designen a la fecha de cierre como instrumentos de cobertura.

4.8. Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Tras realizar un análisis del inventario se han valorado al valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original incorporándose asimismo su valor de depreciación correspondiente, según lo establecido en las normas de valoración del Inmovilizado del Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

4.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Se adopta el mismo criterio de valoración que para el inmovilizado material, es decir, determinando el coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado por el coste de producción, siendo fijado mediante la utilización de los mismos principios que son de aplicación al precio de adquisición de los activos.

4.10. Transacciones en moneda extranjera.

Toda transacción que exige su liquidación en moneda extranjera se registra en el momento de su reconocimiento en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, vigente en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio, según lo establecido en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

4.11. Ingresos y gastos y criterios generales aplicados.

Los ingresos y los gastos se imputan a la cuenta de resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

4.12. Provisiones y contingencias. Criterio de valoración.

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 17ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes", y con origen en un hecho del que nace una obligación de pago con incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

4.13. Transferencias y subvenciones

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como las concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellos se derivan.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se ha cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos por la Agencia como beneficiario cuando se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existe dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. Se contabilizan con carácter general como ingresos directamente atribuidos al patrimonio neto, imputándose éstos al resultado del ejercicio correlacionados con los gastos devengados en el mismo, derivados de la subvención de que se trate.

Durante el ejercicio 2013 la Agencia Estatal de Meteorología ha contabilizado **40.984.362,34€ de ingresos por transferencias y subvenciones**, de las que 40.492.910,00€ son transferencias recibidas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. De las Transferencias del Ministerio 27.338.650,00€ corresponden a Transferencias Corrientes y 13.154.260,00€ a Transferencias de Capital.

Por su parte, la Agencia a registrado **36.256.635,82€ de Transferencias y Subvenciones concedidas contabilizadas como gastos**, de las cuales cabe destacar en cuanto a su cuantía 19.964.257,00€ en transferencias de capital entre las que se encuentran 12.435.401,00€ de la Contribución Obligatoria de España a EUMETSAT y 6.925.083,00€ de la Contribución Obligatoria de España al Programa de Satélites Meteosat de Tercera Generación MTG 2013; entre las transferencias y subvenciones corrientes cabe destacar 8.731.454€ de reconocimiento de subvención de vuelos exonerados financiados por AEMET, 801.760,00€ de reconocimiento de déficit de SENASA; así como 4.116.203,81€ de la contribución Obligatoria al Centro Europeo de predicción meteorológica, 1.688.430,06€ de contribución obligatoria de España a la Organización Mundial de la Meteorología y 534.048,09€ como contribución a la Agrupación de Interés Económico del Servicio Meteorológicos Nacionales Europeos.

4.14. Actividades conjuntas.

En esta Agencia no se han llevado a cabo actividades conjuntas o acuerdos en virtud de los cuales se hayan emprendido actividades económicas sometidas a gestión conjunta con AEMET como uno de los partícipes.

4.15. Activos en estado de venta.

Se adoptan los mismos criterios de valoración que para el inmovilizado material e intangibles.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2013

(euros)

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
	1. Terrenos	14.403.098,76		0,00		0,00		0,00	14.403.098,76
	210 (2810) (2910) (2990)								
	2. Construcciones	25.614.316,63	802.085,27	0,00		44.480,13		824.979,24	25.546.942,53
	211 (2811) (2911) (2991)								
	3. Infraestructuras	0,00		0,00		0,00		0,00	
	212 (2812) (2912) (2992)								
	4. Bienes del patrimonio histórico	0,00		0,00		0,00		0,00	
	213 (2813) (2913) (2993)								
	5. Otro inmovilizado material	30.241.735,63	2.268.241,32	0,00		1.542.442,87		6.588.388,86	24.379.145,22
	214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)								
	6. Inmovilizaciones en curso y anticipos	70.259.151,02	3.070.326,59	0,00		1.586.923,00		7.413.368,10	64.329.186,51
	2300.2310.232.233.234.235.237.2390								
	TOTAL								

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria

VI.4 Inmovilizado Material

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

5.2.a) Durante el ejercicio no constan costes susceptibles de estimación por desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento.
 5.2.b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos:
 Las vidas útiles utilizadas en los diferentes tipos de elementos responden a los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario.
 Con estos criterios se ha establecido una regla general que es la siguiente:

PGCP	Descripción	Criterio de Amortización	Vida útil
210000	Terrenos y Bienes Naturales	Sin amortización	---
211000	Construcciones		
	- Oficinas	Lineal	75 años
	- Almacenes	Lineal	50 años
	- Radares, Casetas, cobertizos	Lineal	25 años
214000	Maquinaria y Utillaje	Lineal	7 años/10 años
215000	Instalaciones Técnicas y otras Instalaciones		
	- Equipos técnicos instalados a la intemperie.	Lineal	7 años/10 años
	- Equipos técnicos instalados en interior.	Lineal	7 años/10 años
216000	Mobiliario	Lineal	10 años
217000	Equipos para procesos de información.		
	- Redes informáticas.	Lineal	8 años/4 años
	- Equipos y aplicaciones informáticos.	Lineal	8 años/4 años
218000	Elementos de Transporte	Lineal	10 años
219000	Otro Inmovilizado Material		
	- Fondos bibliográficos	Lineal	10 años/2 años
	- Repuestos.	Lineal	10 años/2 años

No obstante, hay determinados bienes que por su naturaleza y en función, asimismo, de criterios técnicos, se ha considerado oportuno aplicar una vida útil distinta a la de la regla general.
 5.2.c) Durante el ejercicio no constan cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización.

5.2.d) Durante el ejercicio no constan gastos financieros capitalizados en el mismo.5.2.e) Durante el ejercicio no se aplica criterio alguno para determinar el valor razonable al no tenerse que ningún bien con el modelo de revalorización.

5.2.f) Durante el ejercicio no se aplica corrección valorativa alguna de cuantía significativa para determinar el valor razonable por deterioro.

5.2.g) Durante el ejercicio no se incorporan a Balance bienes recibidos en adscripción.5.2.h) Durante el ejercicio no se han entregado bienes en adscripción.

5.2.i) Durante el ejercicio no se han recibido bienes en cesión durante el ejercicio.

5.2.j) Durante el ejercicio no han existido arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material.

5.2.k) Durante el ejercicio no constan bienes destinados al uso general entre infraestructuras y bienes del patrimonio histórico.

5.2.l) Durante el ejercicio no consta activación de valor de bienes construidos por la entidad con importe significativo.

5.2.m) Como otras circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes de inmovilizado material (garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas), cabe destacar que los inmuebles que figuran en inventario y que se corresponden con la partida de "Construcciones" de Balance se consideraran por la Dirección General de Patrimonio como bienes adscritos a la Agencia Estatal de Meteorología, como tal se reflejan en las Cuentas Anuales.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2013

(euros)

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		34.737,60		0,00		0,00		10.815,37		45.552,97	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		34.737,60		0,00		0,00		10.815,37		45.552,97	

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

(euros)

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
MINISTERIO DE M.A.M.I.R.Y.M.	27.338.650,00 €	4.556.441,66 €
CONCEPTO 23.495B.400 (cta. 750000)	27.338.650,00 €	4.556.441,66 €
<hr/>		
SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PLANES DE FORMACIÓN - INAP	37.853,49 €	37.853,49 €
CONCEPTO 23.495B.410 (cta. 751000)	37.853,49 €	37.853,49 €
<hr/>		
SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER	68.014,21 €	68.014,21 €
SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER	63.292,31 €	63.292,31 €
SUBVENCIÓN FEDER PROYECTO STIPP-MIEDES	11.952,99 €	11.952,99 €
CONCEPTO 23.495B.492 (cta. 751000)	143.259,51 €	143.259,51 €
<hr/>		
SUBVENCIÓN 1/OMM ORGANISATION	13.074,03 €	13.074,03 €
SUBVENCIÓN PROYECTO MUSICA DE U.E.	48.926,55 €	48.926,55 €
SUBVENCIÓN PROYECTO MACC-II	167.544,24 €	167.544,24 €
SUBVENCIÓN PROYECTO ESA-CAVAL	12.000,00 €	12.000,00 €
SUBVENCIÓN PROYECTO MYWAVE DE U.E.	26.100,00 €	26.100,00 €
SUBVENCIÓN PROYECTO ENSEMBLES DE U.E.	38.547,69 €	38.547,69 €
SUBVENCIÓN PROYECTO VALIASI DE U.E.	3.532,51 €	3.532,51 €
OTROS FONDOS EUROPEOS COMISSIONEUR CHF	301,35 €	301,35 €
CONCEPTO 23.495B.493 (cta. 751000)	310.026,37 €	310.026,37 €
<hr/>		
MINISTERIO DE M.A.M.I.R.Y.M.	13.154.260,00 €	5.480.941,66 €
CONCEPTO 23.495B.700 (cta. 750000)	13.154.260,00 €	5.480.941,66 €

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
SUBVENCIÓN PROYECTO NOVIA DE Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	94.499,97 €	94.499,97 €
DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN DE Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	-6.000,01 €	-6.000,01 €
SUBVENCIÓN PROYECTO APOYO DE Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.000,00 €	8.000,00 €
CONCEPTO 23.495B.701 (cta. 940000)	96.499,96 €	96.499,96 €

F. 14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
BECAS DE ESTUDIO (RESOL. DE PRESIDENCIA DE 17/06/2011)	SUBVENCIONES	280.503,84	0,00	
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES .	CONTRIBUCION VOLUNT. A PROGRAMAS NAC. E INT.	1.000,00	0,00	
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES .	CONVENIO	15.000,00	0,00	
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES .	SUBVENCIONES	16.000,00	0,00	
TOTAL		312.503,84	0,00	

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
EJERCICIO 2013**

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

(euros)

F.14.2.1. Subvenciones corrientes concedidas
=====

BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO
EN 2011-2012 (RES. 17 DE JUNIO/2011)
23.495B.480 279.948,32 €

ES - 000Q2801668A - 0 AGENCIA ESTATAL
DE METEOROLOGÍA

CONCEPTO 23.495B.480 (cta. 651.000) 279.948,32 €

CONTRIBUCIÓN INTERNACIONAL
VOLUNTARIA A EUROPEAN METEOROLOGICAL
SOCIETY EMS EN 2013
23.495B.490 1.000,00 €
23.495B.490 1.000,00 € (correspondiente a 2012 e imputado como ingresos de ese ejercicio)

DE - 008410070024 - 0 EUROPEAN METEOROLOGICAL SOCIETY

CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA
EC-EARTH 2013
23.495B.490 15.000,00 €
23.495B.490 15.000,00 € (correspondiente a 2012 e imputado como ingresos de ese ejercicio)

NL - 003214412B14 - 0 KONINKLIJK NEDERLANDS
METEOROLOGISCHE INSTITUUT

CONCEPTO 23.495B.490 (cta. 651.000) 32.000,00 €
=====

TOTAL 311.948,32 €

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo: "Sin información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES .	6.917.759,78
PARTICIPACION EN EL GRUPO DE COOPERACION HIRLAM	73.300,00
TOTAL	6.991.059,78

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
EJERCICIO 2013**

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

F.14.2.3. Transferencias Corrientes concedidas (euros)

CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA A LA O.M.M. 2013	23.495B.490	1.688.430,06 €
OT - 00000240240 - 0 WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION		
CONTRIBUCION OBLIGATORIA AL CENTRO EUROPEO DE PREDICCION METEOROLOGICA A PLAZO MEDIO (CEPPM) 2013	23.495B.490	4.116.203,81€
GB - 00000201174 - 0 EUROPEAN C. FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS		
CONTRIBUCIÓN 2013 AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO DE SERVICIOS METEOROLÓGICOS	23.495B.490	25.162,00 €
BE - 000457163077 - 0 ECOMET SECRETARIAT		
CONTRIBUCIÓN 2013 A LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO SERV. METEOROLÓG. NACIONALES EN EUROPA (EIG EUMETNET)	23.495B.490	558.346,59 €
BE - 000818801249 - 0 G.I.E. EUMETNET	23.495B.490	529.617,32 € (correspondiente a 2012 e imputado como ingresos de ese ejercicio.)
CONCEPTO 23.495B.490 (cta. 650.000)		6.917.759,78 €
CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA HIRLAM B (2011-2014)	23.495B.493	73.300,00 €
NL - 003214412B14 - 0 KONINKLIJK NEDERLANDS -METEOROLOGISCHE		
CONCEPTO 23.495B.493 (cta. 650.000)		73.300,00 €
TOTAL		6.991.059,78 €

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.964.257,00
TOTAL	19.964.257,00

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
EJERCICIO 2013**

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA DE SATÉLITES METEOSAT DE TERCERA GENERACIÓN MTG 2013 DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT	23.495B.790	6.925.083,00 €
CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA OPCIONAL ALTIMETRIA OCEÁNICA JASON-2 DE EUMESAT DE -000000135087 - 0 EUMETSAT	23.495B.790	50.652,00 €
CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA OPCIONAL ALTIMETRIA OCEÁNICA JASON-3 DE EUMESAT DE -000000135087 - 0 EUMETSAT	23.495B.790	553.121,00 €
PAGO FINAL DE LA CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA A EUMETSAT 2013 DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT	23.495B.790	12.435.401,00 €
CONCEPTO 23.495B.790 (cta. 650.100)		19.964.257,00 €
TOTAL		19.964.257,00 €

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

F. 15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	61.076,67	0,00	0,00	61.076,67
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

No consta la existencia de pasivos contingentes que, de ser confirmada la ocurrencia o no de algún acontecimiento incierto en el futuro y no enteramente bajo el control de esta Agencia, hiciera probable una salida de recursos que incorporaran rendimientos económicos o prestación de servicios.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

No consta la existencia de activos contingentes que, de ser confirmada la ocurrencia o no de algún acontecimiento incierto en el futuro y no enteramente bajo el control de esta Agencia, hiciera probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio.

VI.9. Información presupuestaria
a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
EJERCICIO 2013

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N°1	EJERCICIO N°2	EJERCICIO N°3	EJERCICIO N°4		
23 495B 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 16202	Transporte de personal	29.178,96	9.158,93	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 16205	Seguros	88.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	3.718,83	3.718,83	1.039,23	0,00	0,00	0,00
23 495B 202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	107.404,17	976,27	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 212	Edificios y otras construcciones	72.064,88	2.452,67	613,18	0,00	0,00	0,00
23 495B 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.851.333,45	801.620,92	19.908,24	0,00	0,00	0,00
23 495B 216	Equipos para procesos de la información	869.791,57	189.494,44	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22100	Energía eléctrica	484.307,70	144.253,56	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22199	Otros suministros	408.071,28	103.449,40	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22200	Telefónicas	1.361.329,46	340.331,74	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22201	Postales	231.411,41	190.084,81	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 223	Transportes	171.382,76	56.075,78	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22700	Limpieza y aseo	1.233.764,35	141.236,01	49.980,86	0,00	0,00	0,00
23 495B 22701	Seguridad	2.277.793,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22706	Estudios y trabajos técnicos	708.860,83	301.987,02	80.870,00	80.870,00	0,00	0,00
23 495B 22799	Otros	201.994,68	43.358,32	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 480	BECAS DE ESTUDIOS	312.766,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	52.135,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	815.011,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.435.483,88	1.175.733,72	255.178,90	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	15.716.889,44	3.503.932,42	407.590,41	80.870,00	80.870,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		43.852.235,50		13.669.670,46
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				65.218.041,17
431	- (+) del Presupuesto corriente	30.695.151,07	45.361.592,35	49.157.795,21	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de Presupuestos cerrados	42.064,68		15.917.097,50	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	14.624.376,60		143.148,46	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		5.933.317,48		4.309.812,57
401	- (+) del Presupuesto corriente	4.463.456,57		3.315.107,70	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.469.860,91		994.704,87	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-22.570,27		5.686,67
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.106,12		13.173,15	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.535,85		18.859,82	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		83.257.940,10		74.583.585,73
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		40.237,62		40.237,62
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		83.217.702,48		74.543.348,11

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
495B	METEOROLOGÍA	Aumentar en un 2% la disponibilidad de los datos suministrados por las estaciones meteorológicas automáticas a lo largo de 2 años.		% disponibilidad de datos Estaciones Meteorológicas Automáticas	95,00	89,30	-5,70	-6,00
495B	METEOROLOGÍA	Aumentar en un 0,4 el porcentaje de los productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso		% de los productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso	97,20	95,00	-2,20	-2,26
495B	METEOROLOGÍA	Aumentar en un 0,4 el porcentaje de los productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso		% peticiones atendidas en plazo	100,00	92,60	-7,40	-7,40
495B	METEOROLOGÍA	Aumentar en un 1% el porcentaje de datos validados al banco de datos climatológicos		% datos validados al banco de datos climatológicos	93,20	95,80	2,60	2,79
495B	METEOROLOGÍA	Aumentar en un 20% el número medio anual de páginas visitadas al día		% peticiones atendidas por canales de internet	100,00	80,60	-19,40	-19,40
495B	METEOROLOGÍA	Aumentar en un 10% los ingresos extrapresupuestarios		% Ingresos extrapresupuestarios	150,00	131,92	-18,08	-12,05

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
495B	METEOROLOGÍA			97.396.400,20	91.752.978,95	-5.643.421,25	-5,79

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

		Indicadores financieros y patrimoniales	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	729,20	Fondos líquidos ----- 43.852.235,50	43.852.235,50
		Pasivo corriente ----- 6.013.749,00	6.013.749,00
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.640,66	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro ----- 43.852.235,50	+ 54.812.718,50
		Pasivo corriente ----- 6.013.749,00	6.013.749,00
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.640,74	Activo Corriente ----- 98.669.933,36	98.669.933,36
		Pasivo corriente ----- 6.013.749,00	6.013.749,00
d) ENDEUDAMIENTO	3,53	Pasivo corriente + Pasivo no corriente ----- 6.013.749,00	+ 61.076,67
		Pasivo corriente + Patrimonio neto ----- 6.013.749,00	+ 61.076,67 + 166.234.489,40
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	9.846,23	Pasivo corriente ----- 6.013.749,00	6.013.749,00
		Pasivo no corriente ----- 61.076,67	61.076,67
f) CASH-FLOW	17,15	Pasivo corriente + Pasivo no corriente ----- 6.013.749,00	+ 61.076,67
		Flujos netos de gestión ----- 35.420.924,47	35.420.924,47

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
45,92	51,69	2,01	0,39

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
37,76	34,13	0,00	28,11

3) Cobertura de los gastos corrientes

133,96 : -----

Gastos de gestión ordinaria 106.221.691,26

Ingresos de gestión ordinaria 79.292.524,15

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2013

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		(euros)	
		Indicadores presupuestarios	
a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
			91.752.978,95
	Obligaciones reconocidas netas		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	94,21	:	-----
			97.396.400,20
	Créditos totales		
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	95,14	:	-----
			87.289.522,38
	Pagos realizados		
			91.752.978,95
	Obligaciones reconocidas netas		
3) ESFUERZO INVERSOR	28,58	:	-----
			26.220.825,58
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)		
			91.752.978,95
	Total obligaciones reconocidas netas		
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	17,76	:	-----
			1.629.161.648,05
	Obligaciones pendientes de pago x 365		
			91.752.978,95
	Obligaciones reconocidas netas		

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2013**

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	89,87	:	Derechos reconocidos netos	87.526.728,00
			Previsiones definitivas	97.396.400,20
2) REALIZACIÓN DE COBROS	64,93	:	Recaudación neta	56.831.576,93
			Derechos reconocidos netos	87.526.728,00
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	128,00	:	Derechos pendientes de cobro x 365	11.203.730.140,55
			Derechos reconocidos netos	87.526.728,00
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	3.315.107,70
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	3.315.107,70
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,94	:	Cobros	65.032.828,03
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	65.074.892,71

27. Hechos posteriores al cierre.

La entidad informa de los siguientes hechos y situaciones que se han producido con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio y sobre los que no se han informado en las notas anteriores:

- I. No se ha realizado la aprobación del Contrato de gestión de AEMET a la fecha de cierre del ejercicio, relevante habida cuenta su carácter instrumental en la fijación de los compromisos de la Agencia y en la consecución de sus objetivos.
- II. No existe nueva información, a cierre de ejercicio, acerca de la situación del inmueble sede central de AEMET referido a su titularidad y a los derechos de AEMET sobre él, considerado por la Dirección General de Patrimonio como un bien adscrito a la Agencia Estatal de Meteorología, como tal se refleja en las Cuentas Anuales.
- III. Se haya pendiente de resolver la solicitud a la Agencia Tributaria de certificación que acredite la situación de entidad exenta del Impuesto de Sociedades (LIS art. 140.4; RIS art. 59 redacc. RC 1788/2010) de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- F.9.1.d),
- F.10.1.),
- F.19.1.a), F.19.1.b),
- F.19.2.),
- F.19.3.),
- F.19.4.)
- F.23.1.2.a2),
- F.23.2.2.b), F.23.2.2.c),
- F.23.6.1.) y F.23.6.2.)

AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA (AEMET)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013

Intervención Delegada en AEMET

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de AEMET que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de AEMET es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3.1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente el 2 de abril de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 23401_2013_F_140331_145218_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 0608109419592ADC80B9CF807A515F35 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

1. La tarifa por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea, a que se refiere el artículo 3 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reorganización de las prestaciones patrimoniales de carácter público, representa casi el 50% de los derechos reconocidos en el ejercicio. Según la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, se ingresa por AENA y se aplica al presupuesto de la AEMET.

En virtud del acuerdo (la nota 1.3 de la Memoria), suscrito el 27 de diciembre de 1995 entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, este último, actualmente AENA, debería ingresar, durante el año en curso, en el Tesoro Público (actualmente en la AEMET) el 70% del total de los costes estimados y el resto en el mes de marzo del año siguiente, cuando se conozca la cifra real del coste de los servicios prestados por la AEMET, detrayendo del ingreso a efectuar en cada pago, las cantidades siguientes:

- a) El importe de los vuelos exonerados, según la cifra facilitada por Eurocontrol.
- b) El importe del déficit del presupuesto de funcionamiento de las Escuelas de Monflorite, Somosierra y Ocaña, el cuál será transferido por AENA a SENASA.

La Agencia ha contabilizado el ingreso del ejercicio 2013 en la cuenta 740 "Tasas por prestación de servicios y realización de actividades" por importe de 36.305.881,70 euros.

En el ejercicio 2013 se han reconocido derechos presupuestarios por importe de 43.031.856,25 euros en el concepto 329 "Otros ingresos procedentes de prestación de servicios". Este importe corresponde a la liquidación del año 2011, por importe de 7.866.079 euros, al segundo pago y liquidación final de 2012, por importe de 17.866.122,73 euros y a los dos primeros pagos de 2013, por importe de 17.299.654,52 euros, una vez descontados por AENA los vuelos exonerados y el déficit de SENASA.

La diferencia entre el importe de los ingresos registrados en la contabilidad financiera, 36.305.881,70 euros y los derechos presupuestarios reconocidos, 43.031.856,25 euros, está motivada por la diferencia de criterios contables. En contabilidad financiera se aplica el criterio de devengo y en la contabilidad presupuestaria se aplica el criterio de caja. En cuanto a la valoración, en contabilidad financiera se aplica el importe total devengado (incluido el importe correspondiente a SENASA y a los vuelos exonerados), en contabilidad presupuestaria el importe aplicado es el efectivamente cobrado. La Dirección General de Presupuestos ha informado que debe aplicarse a presupuesto el importe bruto cobrado, que ha sido estimado por la auditoría en 62.266.196 euros, así como obligaciones reconocidas, estimadas en 19.234.340 euros.

2. De acuerdo con los datos facilitados por SENASA y AENA, el importe del déficit de SENASA y los gastos de los vuelos exonerados son inferiores a los contabilizados, por lo que las subvenciones deben minorarse en 1.217.162,98 euros, el importe pendiente de cobro en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" debe incrementarse en 1.199.163,77 euros y los ingresos de la cuenta 740 deben minorarse en 17.999,55 euros.
3. AEMET en el ejercicio 2013 ha tenido gastos de contribuciones internacionales a EUMETSAT por importe de 19.964.257 euros. El excedente del presupuesto de 2013 de EUMETSAT, del que tiene constancia documental en 2013 y que sería imputable a la Agencia, ha sido de 978.760,21 euros y no lo ha contabilizado como menor gasto por transferencias y subvenciones concedidas, transfiriéndose al Fondo de Maniobra de España con fecha valor de 1 de enero de 2013. En consecuencia, el saldo del grupo 65 de transferencias y subvenciones concedidas se encuentra sobrevalorado en el importe de 978.760,21 euros, cuantía que debería ser abonada con cargo a la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados".
4. A 31 de diciembre de 2013 la cuenta 550 "Cuentas corrientes no bancarias" que refleja el Fondo de Maniobra en EUMETSAT presenta un saldo de 14.553.784,14 euros. Analizados los movimientos del Fondo de Maniobra desde 1 de enero de 2009, fecha en que entró en funcionamiento el régimen económico presupuestario de la Agencia, se observa un incremento neto de 436.362,11 euros. Mediante escrito de 24 de octubre de 2013, formulado por la IGAE en respuesta a consulta presentada por AEMET, se informó a la entidad la necesidad de aplicar al presupuesto de ingresos el Fondo de Maniobra. No se ha dispuesto de información sobre la génesis de este saldo hasta 1 de enero de 2009 ni podido verificar su valoración.
5. En relación a la correcta comprensión de los Estados de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de flujos de efectivo, la información facilitada por la Memoria no resulta adecuada y suficiente.
6. En relación al inmovilizado inmaterial, la memoria informa que se aplica el criterio de coste, que no resulta adecuado según el Plan General de Contabilidad Pública. No consta el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma 5ª de reconocimiento y valoración e identificabilidad del Plan. Este epígrafe representa el 5,06% del activo del balance, una vez descontada la partida a la que se refiere el párrafo siguiente. Esta práctica ha sido habitual en ejercicios anteriores, dando lugar a una limitación al alcance en relación al inmovilizado intangible en el informe de auditoría del ejercicio 2012.

7. Se ha podido verificar que no se han cumplido los requisitos que para la activación de los gastos de investigación establece el apartado 5.1 de la Norma 5ª de Reconocimiento y Valoración del Plan. En consecuencia, se encuentran sobrevaloradas la subcuenta 2800 "Amortización acumulada del inversión en investigación" en el importe de 150.047,86 euros; la cuenta 780 "Trabajos realizados para el inmovilizado intangible" en el importe de 315.085,59 euros; la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" en el importe de 287.763,39 euros; la cuenta 680 "Amortización de inversión en investigación" en el importe de 98.092,13 euros; la cuenta 200 "Inversión en investigación" en el importe de 704.539,07 euros; y se encuentra infravalorada la subcuenta 6294 "Dietas" en el importe de 49.734,36 euros.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los hechos descritos en el párrafo "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades" las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Estatal de Meteorología a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Entendemos que la relación entre AEMET y AENA tiene su origen en un acuerdo de 27 de diciembre de 1995. En aquella fecha AEMET formaba parte de la AGE. Dados los cambios normativos y la actual personalidad jurídica que reviste la Agencia en la actualidad debería adecuarse la normativa.
2. En relación al pago de colaboradores meteorológicos, no consta la normativa aplicable al procedimiento administrativo por el que se determina el derecho de los colaboradores al premio. Las deficiencias señaladas nos impiden pronunciarnos sobre el acto de reconocimiento de la obligación de un 847.240,82 euros adoptado por la entidad.
3. Con fecha 10 de febrero de 2014 esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades y se denegó la opinión en relación con el estado de ejecución del presupuesto.

VI. Informe sobre Requerimientos Legales y Reglamentarios

1. La entidad auditada está obligada a presentar, (nota 25 de la memoria), información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA).

No nos ha sido posible comprobar que la información sobre costes sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que los elementos de coste contemplados en el Modelo de la AEMET no coinciden con los establecidos en la Resolución de 28 de julio de 2011.

No obstante, debido a la complejidad del Modelo de la AEMET, la Intervención General ha autorizado la utilización de la tabla de conversión a fin de obtener la información de costes a incluir en la memoria de las cuentas anuales del año 2013.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada de la Agencia Estatal de Meteorología, en Madrid, a 21 de noviembre de 2014.